



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003791

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio de 2017, se ha otorgado ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, escisión de la compañía **ANYIMP S.A.** y la creación como efecto de la escisión de la compañía **VALORPART S.A.**, disminución del capital de la compañía **ANYIMP S.A.** y reforma del estatuto habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS.INC.DNICAI.17.0488** de 23 de agosto de 2017, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1163** de 30 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital suscrito de la compañía **ANYIMP S.A.** en **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **DOSCIENTAS OCHENTA MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; b) la escisión de la compañía **ANYIMP S.A.**, y la creación por efecto de la escisión, de la compañía **VALORPART S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital suscrito de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas; c) la disminución del capital suscrito de la compañía **ANYIMP S.A.** en **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **UN MILLÓN SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, d) la reforma de su estatuto de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Sexto y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el aumento de capital de la compañía **ANYIMP S.A.**, la escisión de la **ANYIMP S.A.**, disminución del capital y reforma del estatuto, constante en la indicada escritura pública junto con la presente resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la misma; y, b) inscriba la creación de la compañía **VALORPART S.A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 30 de agosto de 2017.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MEMC/MGC/AMR/DOS  
Exp. No. 147869  
Trámite# 37093-0041-17

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.418  
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003791, dictada el 30 de agosto del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito, disminución de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía ANYIMP S.A., escisión de la compañía ANYIMP S.A. y creación como efecto de la escisión de la compañía VALORPART S.A. de fojas 36.745 a 36.790, Registro Mercantil número 3.197. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39418



Guayaquil, 08 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0176097